Armenia, Quindío. Febrero de 2023.

Doctora
Olga Patricia Jiménez Farkas
Gerente
ESE Hospital San Vicente de Paul
Génova (Q)

Referencia: Propuesta de Servicios

CAROLINA ESTRADA BOTERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.335.387 en calidad de representante legal de HOSPISUMINISTROS identificado con NIT 9000336047-3 ubicado en la Calle 67 N°28- D 15 del Municipio de Manizales (C). en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar contrato de suministro, por medio del presente escrito me permito presentar oferta para celebrar el respectivo contrato en los siguientes términos:

1. **Tipo de contrato:** Contrato de Suministro.

2. **Objeto del contrato** "SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL DE ODONTOLOGÍA, LABORATORIO Y RX PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GÉNOVA (Q)".

3. **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se agote el recurso, lo que suceda primero, previo el requisito del registro del contrato en el presupuesto y la legalización del mismo.

4. **Lugar de ejecución:** Génova, Quindío.

5. **Valor Estimado del Contrato:**

   VALOR MATERIAL DE ODONTOLOGÍA: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)

   VALOR MATERIAL LABORATORIO: VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)

   VALOR MATERIAL RX: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)

   VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/TE ($43.000.000)

6. **Forma de pago:** Se pagará al contratista de la siguiente forma: se pagará de acuerdo a las cuentas de cobro o facturas presentadas por el contratista mes vencido y hasta que se agote el recurso, previa verificación de la entrega a satisfacción y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión a la ejecución del contrato

7. **Obligaciones del contratista:**

1) Cumplir con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactadas. 2) Garantizar de forma oportuna y eficiente el suministro de los elementos contratados según requerimientos exigidos y demás aspectos establecidos por el contratante para el suministro de Material de odontología, laboratorio y RX 3) Garantizar la buena calidad de Material de odontología, laboratorio y RX suministrado con ocasión del presente contrato.4) cumplir con el pago al sistema general social según lo estipulado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la ley 828 del 2003. 5) Presentar factura detallada que incluya los valores de los insumos, del mes anterior dentro de los cinco (5) primero días de cada mes. 6) Presentar informe mensual de los suministros realizados durante la ejecución del contrato con las respectivas estampillas que exija la entidad.

8. Obligaciones del contratante:

1) suministras el apoyo requerido para el desarrollo de este contrato. 2) Realizar el pago conforme a lo establecido en el presente documento.

9. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Manifiesto bajo juramento no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

La suscrita recibirá notificaciones en la Calle 67 N°28- D 15 del Municipio de Manizales (C).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA ESTRADA BOTERO
Cédula de ciudadanía No.30.335.387